

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2020-0778

ACCIONANTE: TELLEZ BERNAL JOHN JAIRO, QUINTANA RINCON JOSE MELQUICEDEC, ROJAS CAPERA DANIEL ENRIQUE, GOMEZ QUITIAQUEZ JAIME ADRIAN, ANDERSON USAQUEN PERALTA, OSCAR GERMAN QUIÑONES PEÑA, CARLOS ARTURO ARIZA HERRERA, HECTOR HERNAN IGUA SANTANA, MILENA GONZALEZ DIAZ, LUIS HERNANDO GOMEZ, ALVARO GARZON HURTADO, RONALD BARU CALCETO OSORIO, LIBEMEYER BARRETO SOLER, PEDRO ACERO NUMPAQUE, RODRIGUEZ BECERRA CANDIDO ERNESTO, LUIS ALBERTO DAZA BEDOYA, WILLIAM FERNANDO SANTOS BELTRAN

ACCIONADO: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.

Como quiera que la decisión aquí proferida el 09 de diciembre de 2020, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez